



34016

Al contestar cite este número



Radicado No:
202434016000371411

Bogotá, 2024-11-15

Señor
JOSE EDILBERTO ROBAYO RODRIGUEZ
ingenierojerr@yahoo.com.co
La Ciudad.

ASUNTO:	Notificación por aviso resolución No.408 del 14 de noviembre de 2024, POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) LEY 2097 DE 2021.
ALIMENTADO	SAMUEL ALEJANDRO ROBAYO GARCIA T.I. 1.011.210.287
SIM	14853815

La suscrita Defensora de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, adscrita al Centro Zonal Mártires de la Regional Bogotá, NOTIFICA al señor JOSE EDILBERTO ROBAYO RODRIGUEZ, identificado con la C.C. No. 80.468.518 de Villapinzón, correo electrónico: ingenierojerr@yahoo.com.co, en su calidad de PROGENITOR de SAMUEL ALEJANDRO ROBAYO GARCIA T.I. 1.011.210.287 y quien funge en el presente trámite como DEUDOR ALIMENTARIO, a través del presente:

AVISO

Que ante la imposibilidad de su comparecencia de manera personal a este despacho, y de la respectiva notificación por AVISO del auto admisorio del trámite para su inscripción en el registro de deudores alimentarios la cual se puede visualizar en la página WEB del ICBF, link es: <https://www.icbf.gov.co/notificacion-por-aviso-sr-jose-edilberto-robayo-rodriguez-cc-80468518-de-bogota>, toda vez que, no fue posible entregar la misiva en su lugar de residencia por dirección errada, con el fin de garantizar el Debido Proceso y su derecho de contradicción; se hace necesario para dar efectiva aplicación al derecho fundamental de la Publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, se procede a la PUBLICACION en la página WEB del ICBF, de la presente notificación atendiendo lo dispuesto en el Art. 69 de la ley 1437 de 2011 “...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.

Se anexa copia informal de la resolución a notificar advirtiéndole que le asiste el derecho de interponer el recurso de reposición, el cual deberá ser radicado en la Calle 13 No. 31 – 04 Barrio Pensilvania – Bogotá, dirigido a la suscrita Defensora de Familia y presentado en los términos establecidos en el Art. 76 de la ley 1437 de 2011 (dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación).

Atentamente,



JENNY LILIANA LOPEZ JIMENEZ
Defensora de Familia
Centro Zonal Mártires

Anexo (5) folios